



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por Decreto de Alcaldía de 19 de octubre de 2012 se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua correspondiente al consumo entre octubre 2011-octubre 2012 por un importe total de veintisiete mil trescientos treinta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (27.339,39 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 de noviembre y 31 de diciembre de 2012, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo conforme a lo dispuesto en la legislación tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de la entidad colaboradora: Cajacírculo.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 1 de noviembre de 2012.

Concepto: Tasa de suministro de agua potable.

Ejercicio: 2012 (lectura del 1/10/11 al 1/10/12).

Periodo voluntario de pago: 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo